

**MODIFICACIÓN No.1**

**EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.  
ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO  
PROCESO DE CONTRATACIÓN PC-2018-0057  
POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE CAJAS DE VELOCIDADES, DIFERENCIALES, CARDANES LARGO Y CORTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, CARDÁN DE TOMAFUERZA Y TOMAFUERZAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.".

Conforme lo establecido en el numeral **1.4 Etapas y Plazos de la solicitud de ofertas**, de las condiciones particulares, la EMPRESA procede a **MODIFICAR** las condiciones particulares, buscando con ello mayor participación en el presente proceso contractual, así:

**Se MODIFICA el capítulo de EXPERIENCIA del numeral 2.2.6 "Experiencia y Taller" del pliego de condiciones particulares del proceso PC-2018-0057, quedando de la siguiente manera:**

**EXPERIENCIA:**

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante contratos y/o facturas con personas jurídicas (Entidades Públicas y/o Privadas) en Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados, **ejecutados directamente o por medio de un vinculado económico**, que reúnan cada una de las siguientes condiciones:

- ▶ Que la sumatoria de contratos y/o facturas de tres (3) años comprendidos en el período de los últimos seis (6) años hasta el momento de la presentación de la propuesta expresada en SMLMV, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, de la siguiente manera: Un 25% en Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y otro 25% en suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados.
- ▶ Que por lo menos un contrato o sumatoria de facturas, en un período de un año (de los últimos 6 años), de un solo negocio, con una misma entidad (pública o privada), sea igual o superior al veinte (20%) del valor del presupuesto oficial objeto de esta invitación.
- ▶ Para acreditar la experiencia se debe diligenciar el **Formulario N° 5 "Relación de Experiencia"**, **Cuadro No. 1 "Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados"** y **Cuadro No.2 "Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados"** de estos términos suscrito por el Representante Legal o persona natural participante y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el Representante Legal o persona natural participante y el Contador, en caso contrario. En caso de que toda la experiencia haya sido adquirida con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., solo se requerirá la firma del Representante Legal o

persona natural participante.

- ▶ El **Formulario N° 5“Relación de Experiencia”, Cuadro No. 1 “Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados” y Cuadro No.2 “Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados”** debe estar acompañado de los siguientes documentos:
  - Copia de las facturas de venta que soporten la experiencia, señalando los ítems correspondientes a cada sistema (transmisión o embrague); y/o copia de los contratos relacionados en el **Formulario N° 5“Relación de Experiencia”, Cuadro No. 1 “Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados” y Cuadro No.2 “Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados”**, con sus respectivos certificados en original o copia, expedidos por la Persona jurídica (Entidad Pública o Privada) en los cuales se haga constar: Objeto, valor del contrato, valor ejecutado a la fecha, fecha de inicio, fecha de terminación, prórrogas, adiciones, fecha de expedición del certificado. Si en el contrato relacionado se desarrollaban actividades diferentes a las solicitadas en los presentes términos, el certificado debe indicar el porcentaje total de ejecución correspondiente a estas actividades, discriminando cada sistema (**Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados**), con respecto al valor total del contrato, expresado en SMLMV.
  - En caso que los contratos hayan sido suscritos por Consorcios o Uniones Temporales se debe indicar además del porcentaje total de ejecución de estas actividades (**Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados y suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados**) el valor correspondiente a su participación en el contrato.
  - Si las facturas o contratos fueron suscritos con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., no requieren ser aportados en la propuesta, pero sí relacionados en el **Formulario N° 5“Relación de Experiencia”, Cuadro No. 1 “Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados” y Cuadro No.2 “Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados”** y tampoco requieren aportar los certificados.
  - Quienes no cumplan con los requerimientos de tiempo y/o valor definidos en este numeral no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
  - Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la documentación que se presente para acreditar la experiencia.

**NOTA 1.** Para la verificación de este requisito, una vez se acredite la experiencia solicitada en los términos señalados en las viñetas 1 y 2 del presente numeral no se tendrán en cuenta las demás facturas y/o contratos descritos en el **Formulario N° 5“Relación de Experiencia”, Cuadro No. 1 “Suministro y/o reparación de sistemas de transmisión de vehículos pesados” y Cuadro No.2 “Suministro y/o reparación de sistemas de embrague de vehículos pesados”** y aportados con la propuesta.

**NOTA 2.** En caso de que el PROPONENTE demuestre experiencia por medio de un **vinculado económico**, deberá remitir con la oferta la documentación necesaria para evidenciar el vínculo correspondiente.

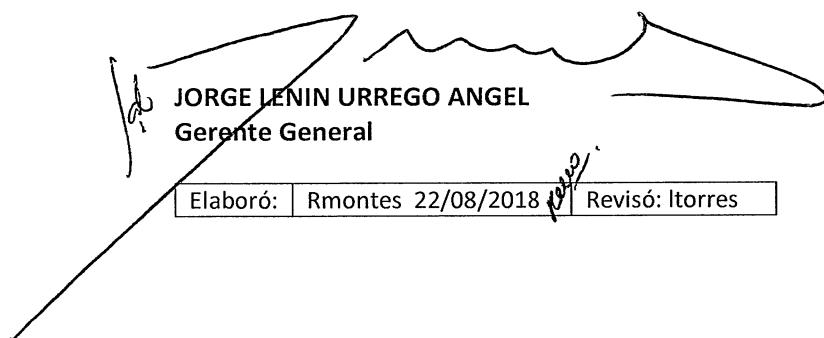
Adicionalmente, se MODIFICA el numeral 1.4 “Etapas y Plazos de la Solicitud de Ofertas”, en el

aparte relacionado con la fecha de cierre para la presentación de ofertas, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>Cierre para la presentación de ofertas</b>	<p><b>(30-08-2018); 3:00 p.m.</b></p> <p>Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.</p>	<p>La oferta deberá entregarse físicamente en el Centro de Administración Documental de EMVARIAS S.A. E.S.P., ubicado en la Calle 30 Nro. 55-198, en la ciudad de Medellín.</p>

Los demás numerales, formatos y anexos del pliego de condiciones del proceso PC-2018-0057, continúan iguales.

Atentamente,

  
**JORGE LENIN URREGO ANGEL**  
**Gerente General**

Elaboró: Rmontes 22/08/2018  Revisó: Itorres

